



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 68/18.-

Art. 1°: ADHIERESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. -

Art. 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Art. 3°: DEROGASE la Ordenanza N° 58/18, de fecha 1 de marzo de 2018 y toda otra norma que establezca algo contrario a lo previsto en la presente.

Art. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONSEJO DE DELIBERANTE, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 110/670/18 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018.-